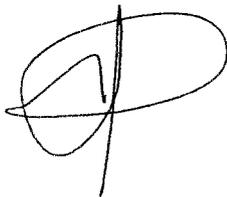


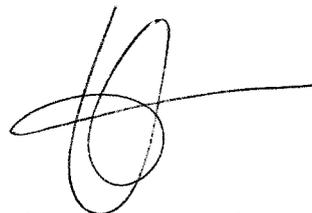
A LA MESA DEL CONGRESO

El **Grupo Parlamentario Confederado Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común**, a iniciativa de sus diputados Antón Gómez-Reino Varela y Juan López de Uralde, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **pregunta** para su respuesta por escrito, relativa al **proyecto del Parque Eólico Prada en las Montañas de Trevinca y la Cima de Galicia**.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de febrero de 2021.



Antón Gómez-Reino Varela
Diputado



Juan López de Uralde
Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad se encuentra en estado de tramitación de la Evaluación Ambiental, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica, del proyecto Parque Eólico Prada de 170,5 MW TTMM A Pobra de Trives, A Veiga, Carballeda de Valdeorras, Larouco, O Barco de Valdeorras, Petín, San Xoán de Río (Ourense) y Quiroga (Lugo). La promotora del proyecto, la empresa Desarrollos Renovables Iberia Gamma S.L., perteneciente al Grupo Statkraft, compañía estatal noruega, está interesada en construir un parque eólico de 170,5 MW, formado por 31 aerogeneradores de 5,5 MW de potencia nominal unitaria, cuyas instalaciones se localizarían a lo largo de la Serra do Eixe en las Montañas de Trevinca. Debido a que el parque eólico Prada supera los 50 MW realiza su tramitación ante los organismos dependientes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Gran parte de los espacios que pretende ocupar este proyecto se encuentran dentro o muy próximos a zonas protegidas por figuras de protección ambiental. Las instalaciones limitarían con las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) del Macizo Central y de Peña Trevinca, siendo esta última también una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), todas ellas incluidas en la Red Natura 2000. Atravesarían, asimismo, hasta 8 Zonas Protegidas de Agua Potable (ZPAP). En el área de influencia de 10 km del conjunto de las instalaciones proyectadas se encuentra la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Meseta Ibérica. En las envoltentes de 5 y 10 km se encuentran dos Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA). En el ámbito de actuación del parque eólico se localizan el Parque Natural Serra da Enciña da Lastra; el Paisaxe Protegido Val do Rio Navea; las Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales (ZEPVN) de Macizo Central, Pena Trevinca y Serra da Enciña da Lastra. Existen también cuatro Lugares de Interés Geológico (LIG) en el entorno de afección del parque eólico, que cruza numerosos cauces hidrológicos. Las instalaciones también afectarían a cinco elementos del Patrimonio Cultural, entre ellos un elemento arqueológico; el túmulo funerario de Mámoa do Alto da Moeda.

Asimismo, en el entorno de actuación pueden encontrarse hasta 6 tipos de Hábitats de Interés Comunitario. Se registra la presencia de, al menos, 37 especies de mamíferos, 117 especies de aves, 16 especies de reptiles, 13 de anfibios, 5 de peces continentales y 16 especies de invertebrados, muchas de ellas catalogadas como "vulnerables" por el Catálogo gallego de especies amenazadas y, en el caso del águila real, con la consideración de "en peligro de extinción". El propio proyecto de instalación confirma que, entre otros riesgos, los de incendio y potencialidad de movimientos en masa son de nivel medio a muy alto.

Si bien estas informaciones deberían ser suficientes para denegar la autorización a este proyecto, es importante también tener en cuenta que otras solicitudes previas a proyectos similares a este y en esta misma zona no fueron autorizados en su momento. En el año 2001 se denegaba la autorización a un proyecto de parque eólico de 36 aerogeneradores que pretendía ocupar la casi totalidad de la Serra do Eixe. En el año 2005 se presenta otro proyecto de parque eólico en las inmediaciones de Pico Maluro, de nuevo en la Serra do Eixe en Trevinca, que tampoco fue autorizado. El

tercer proyecto denegado, presentado en el año 2007, pretendía ocupar la zona de Pena Redonda también en la Serra do Eixe en Trevinca.

En la actualidad, el reconocimiento tanto a nivel autonómico como estatal de las Montañas de Trevinca y su gran valor como patrimonio natural de montaña está siendo parte fundamental para la recuperación económica y poblacional que se está dando en la zona. Y han sido los propios habitantes de la comarca los que han realizado tareas de reforestación tras los diferentes episodios de incendios ocurridos durante los últimos años. Por todo lo cual, tampoco desde el punto de vista socioeconómico procedería la instalación de este nuevo parque eólico, tal y como denuncian diferentes asociaciones y plataformas ciudadanas en la zona.

Por ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Cuál es la valoración del Ministerio para la Transición Ecológica respecto al proyecto Parque Eólico Prada?
2. ¿Se estima por parte del Ministerio que es posible realizar una instalación de este tipo en un entorno con un elevado valor patrimonial, como es el caso de la Serra do Eixe?
3. ¿Cuáles son las estimaciones que hace el Ministerio sobre el posible impacto que estas instalaciones podrían tener sobre los ecosistemas de la zona?
4. ¿Cuáles son las estimaciones del Ministerio sobre los impactos socioeconómicos de este proyecto sobre los habitantes de la zona?
5. ¿Se prevé por parte del Ministerio, y en el marco de sus competencias, emitir resolución favorable al trámite de evaluación ambiental del proyecto?